la Ciudad a quienes se leyeron, Dos firmas, Alto y D. Joseph Antonio
Corta escriuan, al Señor Corregidor dando le quenta de la nota que
se señala de los referidos Cerpacha y Pablo Menuelo Tenza de los Cuales
Cauilos, pidiendo se sirua de quitar su pretension con el Sr. [illegible] las
las representaciones que le hayan tenido conveniente por su parte a los
afin de lograr el buen sucesso, y Junta mente que aunque por la Ciudad
de mil Reales de los propios de esta ciudad, para que inmediata mente
se tenga en execucion esta defensa

Mmo
Volviose a leer el Memorial a ayuntamiento la Carta del Sr. Don Marcos
de los Perez el Cittio de la ciudad para que disponga y permita el Sr. Don
Antonio de Heredia Barzan Gobernador de los mil Reales de esta Plaza, Casa
Corte Iudicatura de la ciudad Fuentes y millones de la ciudad: Entendida a
Cordo Perpinan los Sres. D. Juan Garcia Campero, y D. Antonio mas Portan
Regidores, dando a entender a dicho los motibos que la ciudad tiene para
suplicar de las dichas rentas

Vistose un memorial de D. Joseph Garcia la Cruzada General a portolin de a
Sica Engrudiz que haviendo salido de esta el dia veinte y nueve de Agosto
oran, fue admitido en esta ciudad de donde trae Patente de Sal
dad y llego a este Puerto para derecho para ir a la Corte, y en virtud
de dicha Patente Pidiendo el Procurador y la Gente que tiene en su Compañia
Han con entera salud como ha pecho dias de quarentena y se deben
muchos pasos en Pueblos de la ciudad, se suplica se sirua de
dar su Practica = y por la ciudad entendido el dicho memorial la Cuadra
los Medicos y Cirujanos vean y reconozcan al dicho D. Joseph Garcia
la Gente que tiene a su cargo y hallando sanos y sin ningun
accidente den quenta al Sr. Corregidor para la Cuarentena y Cumplimiento de la Sani
dad, y el martes en que de este mes, dia de Cuidado ordinario, y para
el se sirban a dar los Caballeros Regidores que parecen se Navidad y
Con Cubierta proveer y que mas convenga

Vose una peticion de Matheo y Gines Siluana Vecinos y Moradores
de la Perpera de esta ciudad, pidiendo se les conceda la almadraba
en que piden se les conceda licencia para que se haga la almadraba
del Atunes este presente año, al sitio de Cauo de Palos, y Cuna
tension a los Cortos medios de la dicha Perpera y la ciudad de esta
se halla con la Corta Cerca de los pies, año y de los cuatro de dentro, se sirua
la ciudad de darles licencia de que se le Corta Comun Marcos de asiento a la
Cantidad de esta ciudad pretendiere y licencia para Cortar las letras de la
gian y como les hacer los Barcos para el abrigo de la Gente = y por la ciu
Entendido la Peticion arriba Contenida a la Perpera y licencia
fide, con Cidad quanto de dar la licencia a los dichos Pretendientes
Alcalde Fiscal, de defensa Santa [illegible] en que [illegible]

almadraba
Cº de Palos